



Pedro Juan Caballero, 05 de julio de 2024.-

DR. AGUSTIN ENCIMA PEREZ.

DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS: -

PRESENTE:

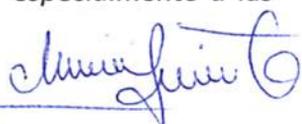
Me dirijo a usted, y su intermedio a quien corresponda con relación a la **Retención y Observación** referente al llamado de **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON ID N° 446.463.**,

Al respecto, esta convocante realiza las aclaraciones y respuestas pertinentes, según corresponda, en relación a los puntos observados en la verificación realizada al presente llamado.

Dice DNCP	Respuesta
<p>Punto 1- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS</p> <p>Datos de Licitación Discrepancia en los requisitos y/o las condiciones establecidas en las cláusulas del pliego/carta de invitación. Se verifican discrepancias en cuanto a los requisitos y/o las condiciones establecidas en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, se solicita subsanar.</p>	<p>Al respecto, se ha subsanado con lo que corresponde en el Pliego de Bases y Condiciones en la cláusula indicada.</p>
<p>Datos del SICP Discrepancia entre SICP y PBC/Carta de Invitación Se verifica la existencia de discrepancia entre condiciones/requisitos establecidos en el PBC/Carta de Invitación y datos cargados en el SICP. Se solicita subsanar.</p> <p>Comentario La forma de pago que han indicado en el SICP (contra entrega) y pliego (a plazos) remitido difieren entre sí</p>	<p>Al respecto, se ha modificado en el SICP como corresponde .</p>
<p>Documentos del SICP Precios Referenciales Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.</p> <p>Comentario Los precios unitarios referenciales consignados en la planilla de comparación de precios difieren de los precios establecidos en los documentos respaldatorios remitidos (ver la planilla de comparación de precios y los contratos remitidos).</p> <p>Falta documentaciones. Considerando lo normativas legales emanadas desde la DNCP, se solicita remitir la documentación correspondiente.</p> <p>Comentario 1) No se ha remitido el dictamen referente al informe cuatrimestral (Ver Resolución DNCP N° 340/2024)//</p>	<p>Todos los puntos fueron subsanados y vuelve remitir documentos requeridos.</p>

Por lo mencionado se solicita respetuosamente la verificación del reparo por parte de los técnicos de la DNCP y posterior su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), considerando la urgencia de contar con dichos insumos esenciales para la comunidad de todo el Departamento de Amambay y especialmente a las personas que acuden al Puesto de Salud Juan Pablo II.-

Sin otro motivo en particular, se despide de usted atentamente. -


Lic. Micheli Benitez
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay